

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXX

Primer Trimestre. — Año 1900



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional calle de la Moneda, núm. 1455

1900

Sociedad anónima. Se aprueban los estatutos del Banco Español-Italiano

Santiago, 24 de Abril de 1900.

Vistos estos antecedentes i el dictámen del fiscal de la Excmá. Corte Suprema de Justicia,

Decreto:

1.º Apruébanse los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco Español-Italiano» que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso ante el notario don Tomas Rios G.

2.º La prórroga del período de duracion de la Sociedad i el cambio de domicilio se efectuarán en conformidad a lo prevenido en los artículos 2.º i 3.º de los mismos estatutos i con la autorización suprema correspondiente.

3.º Habiéndose hecho efectiva en caja la cuota del veinticinco por ciento del capital social, que se estima como suficiente para que la Sociedad pueda iniciar sus operaciones, se declara legalmente instalada dicha Sociedad, debiendo ésta dar comienzo a su jiro dentro del plazo de quince dias a contar desde la fecha del presente decreto.

4.º Fíjase en un mes el plazo dentro del cual deberán colocarse, totalmente, las acciones aun no suscritas.

5.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

ERRÁZURIZ.

Manuel Salinas.